



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
638/2012	Propuesta de resolución	David Cubero Tamayo	72394630Z	C/ Rubén Darío 1 1 DR Barakaldo (Bizkaia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
1173/2012	Acuerdo de iniciación	Gabriel Errondosoro Urquia	15930517G	P.º Juan A. Barriola 42 Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
1180/2012	Acuerdo de iniciación	Mikel Zaldívar Noriega	72738517M	C/ Andalucía 36 1 DR Vitoria-Gasteiz (Álava)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	30,05 y destrucción de sustancia
1200/2012	Acuerdo de iniciación	Mounir El Bouabdelli	X1383921B	C/ Alegre de Dalt 18 BJ Barcelona	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1235/2012	Acuerdo de iniciación	Raúl Acero Abad	13159889W	C/ San Antonio 16 Alfz de Quintanadueñas (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1241/2012	Acuerdo de iniciación	José Antonio Fernández García	16299497H	Camino Bodegas 23 Labastida/Bastida (Álava)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia

Burgos, a 21 de junio de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés